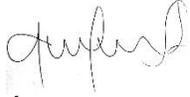


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se le informa al señor Juez que, en el presente proceso, se corrió traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas y las objeciones al juramento estimatorio; el cual se surtió de la siguiente manera: **FIJACIÓN EN LISTA:** 24 de septiembre del 2021. **CINCO (5) DÍAS TRASLADO:** 27, 28, 29 y 30 de septiembre del 2021; y, 1 de octubre del 2021. **DÍAS INHÁBILES:** 25 y 26 de septiembre del 2021 por ser fin de semana. Dentro del término legal, la parte demandante efectuó pronunciamiento.

En la fecha, **6 DE OCTUBRE DEL 2021**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales -Caldas-, once (11) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : **VERBAL**
RADICADO : **17-001-31-03-002-2020-00114-00**
DEMANDANTE : **MARÍA DEL CARMEN CÁRDENAS CARMONA Y OTROS**
DEMANDADO : **LUIS FERNANDO MORALES MONSALVE Y OTROS**

Auto S. # 922-2021

Dentro del proceso anteriormente referenciado, integrada como se encuentra en debida forma la litis, surtido el traslado de las excepciones de mérito y de las objeciones al juramento estimatorio; y, al observarse que no existe la necesidad de integrar litis consorcio necesario; procede el Despacho a fijar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial que trata el art. 372 del CGP.

Para lo cual, se programa la misma para el próximo **JUEVES 17 DE FEBRERO DEL 2022 A PARTIR DE LAS 9:00 AM.**

Se advierte que a la misma deberán asistir todas las partes y sus apoderados, so pena de hacerse acreedores a las sanciones pecuniarias y procesales establecidas en la norma indicada.

Por el momento, la audiencia se desarrollará en forma virtual, a través del aplicativo Life Size, autorizado para ello por el Consejo Superior de la Judicatura. Para el efecto, con anterioridad a la diligencia se enviará a los apoderados de las partes, a los correos electrónicos indicados en sus memoriales, el enlace respectivo para su adecuada

conectividad; por lo tanto, desde ya se les requiere para que tengan a su disposición los medios tecnológicos respectivos para estar presentes en aquella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ



Proyectó: Andrés M. Of/May